



“Asegura tu Crecimiento”

ALCANCE:

Participan los Subagentes debidamente autorizados por la SIBOIF, que coloquen pólizas de nuestros productos de los ramos de Automóvil, Vida e Incendio.

VIGENCIA:

Tendrá vigencia a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2018.

MECÁNICA:

Por cada póliza nueva de los ramos participantes con una prima mayor a \$300, el subagente obtiene un bono sobre la prima neta del 2.5% y por renovaciones recibe un bono sobre la prima neta del 2.00%.

Los ramos participantes para pólizas nuevas son:

1. Auto Seguro
2. Incendio Hogar
3. Incendio
4. Todo Riesgo de Incendio
5. Vida Individual
6. Vida Segura Plus
7. Vida Segura Gold
8. Colectivo de Vida
9. Colectivo de Vida y Accidentes
10. Accidentes Personales Individuales
11. Accidentes Personales Familiares
12. Accidentes Personales de Transporte
13. Accidentes Personales de Viaje

En el caso de renovaciones participan los ramos:

1. Incendio Hogar
2. Incendio
3. Colectivo de Vida
4. Colectivo de Vida y Accidentes

RETIRO DE BONIFICACIÓN:

El bono únicamente puede ser retirado en las oficinas centrales de Seguros LAFISE. Para esto el subagente deberá dirigirse al área de Corredurías, presentar su documento de identificación (cédula de identidad o cédula de residencia), recibo de prima y recibo oficial de caja de las pólizas.



Una vez recibida la documentación, el bono deberá ser retirado en el área de caja de las oficinas centrales de Seguros LAFISE.

CONDICIONES:

1. Se pagará en efectivo bonos a partir de \$2.50 hasta \$250, montos mayores a \$250 se pagarán a través de cheque.
2. No se reconocerán gastos o demás obligaciones en que incurriere el ganador para retirar el premio, si así fuere el caso, o por ganar el premio.
3. El ganador concede a Seguros LAFISE el derecho de utilizar su nombre e imagen en cualquier medio publicitario, renunciando a todo reclamo o remuneración por ese concepto.
4. Seguros LAFISE no se hace responsable sobre el uso que el ganador le dé a este premio.

REGLAS GENERALES:

1. Es obligación del participante conocer y hacer cumplir todas las reglas de esta campaña.
2. El ganador debe adherirse a las condiciones y restricciones del presente reglamento para reclamar el premio.

MODIFICACIÓN:

1. Seguros LAFISE se reserva el derecho de variar la fecha prevista para el sorteo o el período de vigencia de la promoción, en caso de que las circunstancias así lo requieran.



ANEXO

“Asegura tu Crecimiento”

Para anexar al Reglamento:

El bono será pagado en su totalidad al momento en que el subagente se presente retirarlo en las oficinas principales de Seguros LAFISE.

En caso de cancelación anticipada de la póliza y el bono ha sido pagado en su totalidad al subagente, se deducirá de su comisión la proporción que corresponde al período en el que el cliente canceló la póliza antes de finalizar su vigencia.

El máximo de bonificación tanto para pólizas nuevas o renovaciones será de \$500.

El presente Anexo entrará en vigencia a partir del 11 de octubre del 2018.

Las demás estipulaciones contenidas en el Reglamento quedan vigentes en todos sus efectos.